



RECTIFICA DECRETO N° 1169, QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN A COMITÉS DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DENOMINADA "ROL DEL COMITÉ DE APLICACIÓN, ELEMENTO CLAVE PARA UNA INTERVENCIÓN EFICAZ"/

DECRETO N° 1319 /

TEMUCO, 22 OCT. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1169 del 26 de Septiembre de 2018, que aprueba la ejecución de la actividad de capacitación a comités de aplicación de protocolo de riesgos psicosociales denominada "Rol del Comité de Aplicación, Elemento Clave para una Intervención Eficaz".

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los costos indicados en decreto N°1169, de fecha 26 de Septiembre de 2018, citado en el visto 2 del presente decreto, no consideró valores correspondientes a Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. La necesidad de rectificar el decreto antes mencionado y considerar valores totales a pagar con IVA, por concepto de costos, para el desarrollo de la actividad.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1169 del 26 de Septiembre de 2018, que aprueba la ejecución de la actividad de capacitación a comités de aplicación de protocolo de riesgos psicosociales denominada "Rol del Comité de Aplicación, Elemento Clave para una Intervención Eficaz".

Donde dice:

Gastos programados	ID: 1114557 Arriendo de Salón Nielol Hotel Nicolás, Valor Neto \$ 94.950. (noventa y cuatro mil novecientos cincuenta) ID: 114505 Disposición de equipo de proyección, Valor Neto \$ 29.934. (veintinueve mil novecientos treinta y cuatro) ID: 1114629 Coffee Break, Valor Neto \$ 327.500. (trescientos veintisiete mil quinientos) Total Gastos: \$ 452.384 (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro)
--------------------	--

Debe decir:

Gastos programados	ID: 1114557 Arriendo de Salón Nielol Hotel Nicolás, Valor con IVA \$ \$ 112.990 (Ciento doce mil novecientos noventa) ID: 114505 Disposición de equipo de proyección, Valor con IVA \$ 35.621 (Treinta y cinco mil seiscientos veintiuno) ID: 1114629 Coffee Break, Valor con IVA \$ 389.700 (trescientos ochenta y nueve mil setecientos) Total Gastos: \$ 538.311 (Quinientos treinta y ocho mil trecientos once)
--------------------	--

2. Manténgase vigente el Decreto Alcaldicio N° 1169 del 26 de Septiembre de 2018, en todo lo que no se contraponga al presente acto administrativo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



TEMUSTUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ZB/JRV/AVV/MFB/edr

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION	ITEM : 215.22.08.999	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000	PRESUPUESTO VIGENTE	247.270.000
MONTO COMPROMETIDO	62.389.921	MONTO COMPROMETIDO	123.044.901
MONTO COMP.PTE.DCTO	62.200	MONTO COMP.PTE.DCTO	23.727
TOTAL COMPROMETIDO	62.452.121	TOTAL COMPROMETIDO	123.068.628
SALDO DISPONIBLE	22.629.879	SALDO DISPONIBLE	124.201.372
PREAFEC N° 5240	05/10/2018	PREAFEC N° 5240	05/10/2018



APRUEBASE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN A COMITÉS DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DENOMINADA "ROL DEL COMITÉ DE APLICACIÓN, ELEMENTO CLAVE PARA UNA INTERVENCIÓN EFICAZ"/

DECRETO N°

1169

TEMUCO,

26 SET. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los establecimientos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. La Resolución Exenta N° 336 de fecha 12 de junio de 2013, aprueba Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales.

5. El Oficio Ordinario N° 1016 de fecha 06 de marzo de 2018, que Informa Sobre Inicio de Aplicación de Protocolo de Riesgos Psicosociales en el trabajo, emitido por Jefe DAEM.

6. El Oficio Ordinario N° 5602 de fecha 20 de septiembre de 2018, que Convoca a Capacitación a Comité de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al documento indicado en el visto 4, cuyo objetivo general es identificar la presencia y nivel de exposición a riesgos psicosociales al interior de una organización, el cual se hace extensivo y obligatorio a instituciones de todo rubro dentro del país, incluyendo en este proceso a los servicios público desde el año 2015.

2. Que, conforme al documento indicado en el visto 5, el Departamento de Educación Municipal con el apoyo de la Mutual de Seguridad, da inicio a la aplicación de dicho protocolo en el mes de marzo del presente año, desarrollando las etapas que el mismo dispone.

3. Que, el Municipio de Temuco, preocupado de mejorar su gestión en materias de prevención de

riesgos y enfermedades profesionales, factores relevantes en la calidad del servicio educativo entregado a nuestros usuarios, demanda la realización de actividades e iniciativas vinculadas con la mejora del clima organizacional, entregando las herramientas necesarias a los 25 Comités de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo formados actualmente en establecimientos educacionales dependientes de este DAEM, lo que se resume mediante la actividad que por este acto de decretará.

DECRETO:

1. Apruébase la ejecución de la actividad de capacitación dirigida a los 25 Comités de Aplicación de Protocolo de Riesgos Psicosociales formados actualmente en los establecimientos educacionales con motivo de la aplicación del cuestionario ISTAS 21, la cual se denomina "Rol del Comité de Aplicación, Elemento Clave para una Intervención Eficaz".

Nombre de la actividad	"Rol del Comité de Aplicación, Elemento Clave para una Intervención Eficaz"
A quiénes va dirigido	Comités de Aplicación de Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo formados en 25 establecimientos.
Objetivo general de la actividad	Instruir a los participantes en las etapas que suceden la aplicación del cuestionario SUSESO/ISTAS21.
Objetivos específicos de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir y comprometer a los comités de aplicación en sus roles y funciones dentro de los establecimientos. 2. Entregar las herramientas técnicas para generar los grupos de foco a través de los cuales se generarán las medidas correctivas. 3. Dar a conocer los resultados obtenidos en la encuesta SUSESO/ISTAS21, analizar los mismos y realizar propuestas.
Cobertura	4 integrantes de cada uno de los 25 Comités de Aplicación, con un total de 100 funcionarios.
Gastos programados	ID: 1114557 Arriendo de Salón Nielol Hotel Nicolás, Valor Neto \$ 94.950. (noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta) ID: 114505 Disposición de equipo de proyección, Valor Neto \$ 29.934. (veintinueve mil, novecientos treinta y cuatro) ID: 1114629 Coffee Break, Valor Neto \$ 327.500. (trescientos veintisiete mil, quinientos) Total Gastos: \$ 452.384 (cuatrocientos cincuenta y dos mil, trecientos ochenta y cuatro)
Registro de la actividad	Fotografías, certificado conformidad Director DAEM, nómina de asistentes, programa de actividades.
Lugar y fecha de ejecución	Hotel Nicolás 10 de Octubre de 2018 14:30 a 17:30 hrs.

Programa de Actividad	
14:30 - 14:40 hrs.	Inscripción.
14:40 - 14:45 hrs.	Saludo de bienvenida, Jefatura Unidad de Gestión de Personas.
14:45 - 15:50 hrs.	Exposición Rol del C.A.P. Técnicas de Dirección de focus group. Sra. Fabiola Quiñones, Psicólogo Mutual de Seguridad.
15:50 - 16:05 hrs.	Coffee Break.
16:10 - 17:20 hrs.	Análisis de Resultados Cuestionario SUSESO/ISTAS 21. Propuestas de medidas correctivas aplicables. Sra. Fabiola Quiñones, Psicólogo Mutual de Seguridad.
17:20 - 17:30 hrs.	Cierre Actividad, Prevención de Riesgos DAEM.

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, se imputará en las siguientes cuentas:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTO
Alimentación	2152201001	210101
Otros	2152208999	210101

3. La contratación de servicios especializados se regirán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad al Departamento de Educación Municipal, a través de su Director.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/JBY/AVV/WFB/edr
DISTRIBUCION:

- Archivo
- Departamento de Educación
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM : 215.22.08.999	EDUCACION	ITEM : 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	230.533.000	PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000
MONTO COMPROMETIDO	122.785.909	MONTO COMPROMETIDO	59.326.038
MONTO COMP.PTE.DCTO	124.884	MONTO COMP.PTE.DCTO	327.500
TOTAL COMPROMETIDO	122.910.793	TOTAL COMPROMETIDO	59.653.538
SALDO DISPONIBLE	107.622.207	SALDO DISPONIBLE	25.428.462
PREAFEC N° 4877	21/09/2018	PREAFEC N° 4877	21/09/2018